



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 4 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00128-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ASGESE

Sres(as).

DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, ALTERNATIVA Y ESPECIAL

Presente.-

Asunto: Se **REITERA** cumplir el reporte de logros ambientales del PM 257 e INT 493 en el sistema SIMON.

Referencia: [Oficio Múltiple N° 00125-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-AGEBRE](#)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicitó cumplir el reporte de logros ambientales de las instituciones educativas privadas y programas educativos de la Educación Básica a través del Plan de Monitoreo 254 – PM 257 y del Instrumento 493 – INT 493 en el Sistema de Monitoreo de la Calidad Educativa (SIMON), el cual se divide en dos momentos, siendo el primero desde marzo al 31 de mayo del presente año.

Al respecto, de la revisión del resultado del reporte del PM 257 e INT 493, se tiene que no se ha cumplido con su debido registro, por lo que se **REITERA** en el breve plazo cumplir con lo señalado, tomando en cuenta las siguientes indicaciones:

- Reportar en la [Ficha Resumen del Proyecto Educativo Ambiental Integrado](#) (Descargar de la web de educación ambiental) y el [enlace drive de la IE que debe contener la Resolución Directoral de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres \(conformación y actualización\)](#) y la ficha fotográfica de ambos.
- Material de ayuda: <https://n9.cl/e86fmx>

Sin perjuicio de ello, de haber alguna consulta o requerir más información para registro del PM 254 e INT 257, comunicarse con el especialista Jorge Salazar Peralta a través del celular 965639285.

Cabe señalar que, el presente documento, se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, mediante Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL 03 de fecha 2 de enero de 2025.

Hago propicia la oportunidad, para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FREDDY EVER RAYMUNDO JUSTINIANO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo de la UGEL 03

EXPEDIENTE: ESIE2025-INT-0554737 CLAVE: 252C95

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01)561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666

